

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 1.999/2023

#### SUMARIO

Acuerdo del Pleno, de fecha 31 de marzo de 2023, de la entidad de Ayuntamiento de Pedroche por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos nº 595/2023 del Presupuesto

en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, con cargo al remanente líquido de tesorería.

#### TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos					
Aplicación	Descripción		Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	600	Adquisición solar para ampliación recinto ferial	0	21.747,25€	21.747,25€
TOTAL				21.747,25€	21.747,25€

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Estado de ingresos	Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.			
8	7	000		Remanente para gastos generales	21.747,25€
TOTAL INGRESOS					21.747,25€

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pedroche (Córdoba), 5 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Ruiz García.